

Expediente 2023-00203-00

Autorización Cancelación Patrimonio de Familia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Notificada la Defensora de Familia y la señora Procuradora Judicial II en asuntos de Familia dentro del presente proceso de AUTORIZACION para CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA,, promovida por LEONARDO RODRIGUEZ ARIAS y YANETH BENJUMEA SALGADO, con relación a la menor SILVANA RODRIGUEZ BENJUMEA, se procede a tener como evidencia documental, los anexos del libelo demandatorio.

Por otra parte, como quiera que, no se hace necesario otro tipo de pruebas, el despacho prescinde de la Audiencia pública, de que trata el artículo 579 del Código General del proceso.

Po tanto, una vez en firme la presente decisión, pasen las presentes diligencias a despacho, a fin de proferir la sentencia que en derecho corresponda, conforme al numeral dos (2) del artículo 278 ibídem.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f34dbe746dc49a5d1bcef5fdb3cfeffc30807f6636d80ccb13ed850a10f66e89**

Documento generado en 27/09/2023 06:53:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>